

Primera Reunión en el Periodo de Consultas

UNICAJA ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA Y CCOO CRITICA QUE SE HAYA PUESTO EN MARCHA LA CUENTA ATRÁS EL MISMO DÍA QUE ANUNCIA TRIUNFALMENTE LA OBTENCIÓN DE 1.395 MILLONES DE BENEFICIOS.

- Hoy hemos mantenido la primera reunión del periodo de consultas de los procedimientos de ERE, Movilidad Geográfica y Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo (MSCT) anunciados por la empresa.
- La reunión coincide con la publicación de los resultados de la entidad de enero a septiembre: 156 millones, un 41% más en términos recurrentes, y un beneficio neto, incluido el impacto de fondo de comercio por la integración de Liberbank, de 1.395 millones de euros.
- Unicaja ha hecho entrega a la Representación Legal de las Personas Trabajadoras de la documentación que justifica los procedimientos antes indicados.
- CCOO lamenta que se haya iniciado el periodo de consultas en el que disponemos de apenas 30 días para negociar sin haber agotado todas las vías que teníamos en el informal que dispone el Convenio Colectivo.

Como dispone la Ley, Unicaja hizo entrega de la documentación preceptiva: la memoria explicativa con informes técnicos que justifican los procedimientos antes citados en base a causas técnicas y organizativas.

A la espera de hacer un análisis en profundidad del mismo y de formular las correspondientes alegaciones, **CCOO ya realizó un primer avance en la reunión del pasado 14 de octubre tras consultar el extracto del mismo que RRHH puso a disposición de los sindicatos.** En dicho avance, **pusimos en duda algunas cuestiones metodológicas** que afectaban tanto a las causas como a la cuantificación del impacto sobre la plantilla. Habrá que analizar el informe técnico completo para sacar conclusiones.

En la reunión se cerró el siguiente calendario de reuniones: días 10, 16, 17, 23, 24 de noviembre y 1 y 2 de diciembre.

CCOO lamenta que nos encontremos en el periodo formal de consultas en el que disponemos de apenas 30 días para negociar. Considera que no se han agotado las vías que la disposición adicional V del Convenio Colectivo nos daba durante el periodo informal. Esto es **especialmente grave si consideramos que en los procesos anteriores que hemos vivido en Unicaja (no así en Liberbank) los consensos se establecieron durante el periodo informal** y solo cuando se había llegado a un acuerdo se abrió el periodo de consultas. Esta forma de actuar **contradice la supuesta buena voluntad que la empresa manifestó** en las primeras reuniones mantenidas y nos aboca a un clima de conflictividad durante el presente mes de noviembre caso de que Unicaja no acerque su que justificado una vez que hoy hemos conocido los resultados obtenidos por Unicaja en los 9 primeros meses del año:



- 1.395 millones de beneficios, incluido el impacto del fondo de comercio por la integración de Liberbank, y 156 millones de beneficios netos, un 41% más en términos recurrentes en estos 9 meses.
- Mejora general de la actividad comercial: 9,7% de incremento de los recursos de clientes, 3,4% de la inversión crediticia y 4% de la actividad hipotecaria.
- Ratio de capital de máxima calidad (CET 1) del 13,6%
- Crecimiento del 27,2% de los fondos de inversión.
- Caída de la mora en un 10,4%.
- Reducción de los costes de administración en un 3%, pendiente de incorporar el grueso de las sinergias de integración.

Estos resultados dan idea del **esfuerzo titánico** que hace la plantilla de Unicaja para **compensar la caída de personal** que se viene produciendo año a año por las prejubilaciones.

Con estos números, **Unicaja no puede decirle sin sonrojarse a su plantilla que pretende prescindir de 1.513 personas** (de las cuales el 88,5% quiere que sean menores de 50 años) con unas indemnizaciones de vergüenza, **imponer la movilidad obligatoria en 90 km y llevar a cabo una armonización laboral a coste 0.**

Próxima reunión: 10/11/21



LA RESPONSABILIDAD DE UNICAJA NO SOLO ES CON SUS ACCIONISTAS SINO, FUNDAMENTALMENTE, CON SU PLANTILLA QUE ES LA QUE CON SU PROFESIONALIDAD, SU TRABAJO DIARIO Y LA SOBRECARGA LABORAL QUE SOPORTA CONTRIBUYE A QUE LA EMPRESA OBTENGA BENEFICIOS AÑO A AÑO

